



Adición a la *Directriz DRBM-DIR-002-2013*  
16/06/2021  
Página 1 de 2

**Clasificación: Público**

## ADICIÓN

### DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA DRBM- DIR- 002-2013

**DE:** Dirección de Bienes Muebles

**PARA:** Funcionarios y usuarios del Registro de Bienes Muebles

**ASUNTO:** Adición a la Directriz DRBM-002-2013

**FECHA:** 16 de junio de 2021

---

#### Considerando:

De conformidad con el artículo 157 de la Ley de General de la Administración Pública, así como, lo estipulado en el artículo 141 inciso g) del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Mueble, y en adición a la Directriz **DRBM-DIR-002-2013**; se modifica lo dispuesto en cuanto a la aceptación del contrato prendario, ingreso del formulario en la ventanilla digital y tarifas para realizar el cambio de matrícula de numérica a alfanumérica, con el propósito que los lineamientos sobre estos temas, se tramiten de la siguiente manera:

- 1) Procede el cambio de matrícula, cuando el bien soporte gravamen prendario, aportando en todos los casos, la aceptación expresa por parte del acreedor.
- 2) Cuando el notario ingresa el formulario por medio de la ventanilla digital, el documento debe ser digitalizado por cuanto, éste corresponde al formulario físico firmado y autenticado de manera previa, por lo tanto, se realiza la conversión al formato a PDF y se firma digitalmente.

Cabe destacar que la imagen debe de ser nítida, constar la firma del petente y el notario que autentica debe corresponder al mismo que sube el formulario a la ventanilla.



Adición a la *Directriz DRBM-DIR-002-2013*

16/06/2021

Página 2 de 2

En lo referente al costo del servicio de cambio de placa, éste es establecido de conformidad con la metodología de costos del Registro Nacional, por lo que su actualización será publicada por los medios oficiales cuando corresponda.

Las disposiciones contenidas en esta Directriz son de acatamiento obligatorio y rigen a partir de su publicación.

**CRISTIAN MENA CHINCHILLA,  
DIRECTOR A.I. REGISTRO DE BIENES MUEBLES**

